

**ACTA N° 20-2012
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de setiembre del 2012

Acta de la Sesión Extraordinaria número veinte del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en Curridabat, San José, Costa Rica, a las ocho horas con treinta y seis minutos del doce de setiembre del dos mil doce.

Miembros propietarios presentes: Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Archivo Nacional; Dra. Roxana Sánchez Boza, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica; Lic. Rogelio Fernández Moreno, Registro Nacional.

Miembros propietarios ausentes con justificación: Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial; Máster William Bolaños Gamboa, representante del CONARE.

Miembros suplentes presentes: Lic. Edgar Chamberlain Trejos, Ministerio de Justicia; Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Licda. Andreína Vincenzi Guilá, Registro Nacional.

Miembros suplentes ausentes con justificación: Lic. Edgar Gutiérrez López, Archivo Nacional.

Director Ejecutivo: Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez.

Funcionarias asistentes: Srta. Ana Belén Mesén Sánchez y Srta. Catherine Pravia Blanchard, secretaria de actas del Consejo Superior Notarial.

ARTICULO PRIMERO: Solicitud de nombramiento de Presidente Ad Hoc.

En ausencia del Lic. Jaime Weisleder Weisleder, representante del Ministerio de Justicia, se designa al Lic. Rogelio Fernández Moreno, representante del Registro Nacional, para que de conformidad con los Artículos N° 50 y N° 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N° 6227), figure como Presidente ad hoc durante la sesión.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-020-001:

- a) **En ausencia del Lic. Jaime Weisleder Weisleder, representante del Ministerio de Justicia, se designa al Lic. Rogelio Fernández Moreno, representante del Registro Nacional, para que de conformidad con los Artículos N° 50 y N° 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N° 6227), figure como Presidente ad hoc durante la sesión.**

- b) **Acuerdo Firme.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del Acta.

- 1) APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA NO. 19-2012 DEL 05 DE SETIEMBRE DEL 2012.

El Lic. Rogelio Fernández Moreno somete a revisión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 19-2012 de fecha 05 de setiembre del presente año.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-20-002:

- a) Aprobar el acta de la sesión ordinaria número 19-2012 del 05 de setiembre de 2012.
- b) Acuerdo Firme.

ARTICULO TERCERO: Mociones o Informes de los Señores Miembros

- 1) SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DEL LIC. MARCO JIMÉNEZ CARMIOI PARA LA COMISIÓN DE NOTARIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS.

El Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol solicita audiencia para la Comisión de Notariado del Colegio de Abogados para brindar sus recomendaciones sobre los nuevos Lineamientos.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-20-003:

- a) Se tiene por recibida la solicitud de audiencia para la Comisión de Notariado del Colegio de Abogados por parte del Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol.
 - b) Dar audiencia para que presenten sus observaciones sobre el proyecto de nuevos Lineamientos al Colegio de Abogados para la sesión ordinaria del 03 de octubre de 2012 a las 8:30 a.m.
 - c) Acuerdo Firme.
- 2) NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE A.I. POR AUSENCIA DEL LIC. JAIME WEISLEDER WEISLEDER.

El Lic. Edgar Chamberlain Trejos solicita realizar el nombramiento de Presidente a.i. por motivo de que el Lic. Jaime Weisleder Weisleder está fuera del país y regresa el 28 de setiembre.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-20-004:

- a) **Se tiene por recibida la solicitud de nombramiento de Presidente a.i. por ausencia del Lic. Jaime Weisleder Weisleder.**
- b) **Se acuerda nombrar al Lic. Rogelio Fernández Moreno como Presidente a.i. durante la ausencia del Lic. Jaime Weisleder Weisleder.**
- c) **Acuerdo Firme.**

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de la Dirección Ejecutiva

- 1) CARTA DE AGRADECIMIENTO ICODEN.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez presenta para conocimiento de los miembros del Consejo Superior Notarial el oficio sin número de fecha 24 de agosto de 2012, suscrito por el Lic. Carlos Quesada Hernández, Presidente del Instituto Costarricense de Derecho Notarial, en el que remite agradecimiento por participar como Coorganizadores de la XXI Jornada de Derecho Notarial Costarricense.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-20-005:

- a) **Se tiene por recibido el oficio sin número de fecha 24 de agosto de 2012, suscrito por el Lic. Carlos Quesada Hernández, Presidente del Instituto Costarricense de Derecho Notarial, en el que remite agradecimiento por participar como Coorganizadores de la XXI Jornada de Derecho Notarial Costarricense.**
- b) **Acuerdo Firme.**

- 2) INFORME SOBRE PROYECTO “MANUAL DE FISCALIZACIÓN NOTARIAL”.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez informa que la Contraloría General de la República verbalmente indicó que si el Consejo Superior Notarial no aprueba el Manual de Fiscalización Notarial, tendrán que proceder a la apertura de un proceso administrativo al Presidente del Consejo Superior Notarial por el incumplimiento de una de las disposiciones del informe No. DFOE-PG-IF-08-2011 denominado “Estudio sobre la efectividad de la gestión de la Dirección Nacional de Notariado”.

La Licda. Ana Lucía Jiménez Monge indica que leyó el manual y lo que hace es una recopilación de la competencia establecida en el Código Notarial y la Ley General de la Administración Pública. Solicita el texto donde la Contraloría hace mención a la necesidad de redactar el manual.

El Lic. Rogelio Fernández Moreno agrega que el Manual debe ser revisado porque no se puede aprobar con errores y que la Comisión que conformó el Consejo Superior

Notarial para estos efectos ya está trabajando.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-20-006:

- a) **Se tiene por recibido el informe sobre el proyecto “Manual de Fiscalización” en relación sobre la prevención hecha por la Contraloría General de la República presentado por el Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez.**
 - b) **Enviar a los miembros del Consejo Superior Notarial el fundamento que da la Contraloría General de la República en su informe No. DFOE-PG-IF-08-2011 denominado “Estudio sobre la efectividad de la gestión de la Dirección Nacional de Notariado”, para la confección del Manual de Fiscalización.**
 - c) **Indicar a la Contraloría General de la República que existe una Comisión nombrado por este Consejo para el estudio del Manual de Fiscalización y que una vez que se tenga el correspondiente análisis, se someterá de nuevo el proyecto a conocimiento de los miembros del Consejo y una vez resuelto lo propio, se comunicará lo pertinente a la Contraloría General de la República.**
 - d) **Acuerdo Firme.**
- 3) **PROYECTO “CONVENIO CON BN VITAL”.**

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez informa que otro de los puntos pendientes de las disposiciones dadas por la Contraloría General de la República en su informe No. DFOE-PG-IF-08-2011 denominado “Estudio sobre la efectividad de la gestión de la Dirección Nacional de Notariado”, es el estado actual del convenio con la operadora del Fondo de Garantía Notarial BN- Vital, por lo que, presenta para aprobación el proyecto de convenio con BN Vital.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-20-007:

- a) **Se tiene por recibido el proyecto de convenio con BN Vital presentado por el Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez.**
- b) **Aprobar el proyecto de convenio con BN Vital para la administración del Fondo de Garantía Notarial presentado por el Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez, con excepción de los considerandos 1 y 2.**
- c) **Remítase dicho proyecto de convenio a BN Vital para su correspondiente estudio y aprobación.**

- d) Una vez que se obtenga la firma del representante legal de BN Vital, se hará del conocimiento de la Contraloría General de la República.
 - e) Acuerdo Firme.
- 4) POSICIÓN PODER JUDICIAL ARCHIVO DE EXPEDIENTES ACTIVIDAD JUDICIAL NO CONTENCIOSA.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez informa la decisión tomada por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión 70-12 de fecha 01 de agosto de 2012, comunicado por oficio 7744-12 de fecha 21 de agosto de 2012, respecto al archivo de expedientes de actividad judicial no contenciosa.

Se transcribe el acuerdo 4 tomado por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos en su sesión 04-2012, celebrada el 19 de enero de 2012:

ACUERDO 4: Solicitar a la Dirección Nacional de Notariado que respecto a la situación presentada con los expedientes de actividad judicial no contenciosa tramitados en sede notarial (en total al 27 de setiembre de 2011 son 8067 expedientes aproximadamente), que actualmente se encuentra bajo la custodia del Archivo Judicial; así como el acuerdo tomado por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Poder Judicial, respecto de otorgar un plazo de tres meses para el retiro de dichos expedientes, o de lo contrario se procederá a la destrucción de estos documentos; esta Comisión solicita su atención a dicha petición pro (sic) cuanto el recibo, custodia y administración de los expedientes es responsabilidad de la entidad productora y dicha Dirección debe velar por la correcta conservación documental o de lo contrario estaría infringiendo la normativa que establece la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. Además, se les recuerda que la autorización para la eliminación de documentos según la normativa vigente la deben gestionar ante esta Comisión, previo a ejecutar cualquier acción sobre el particular. Enviar copia de este acuerdo al Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Poder Judicial y a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General del Archivo Nacional."

Se transcribe el acuerdo 1 tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial en su sesión 70-12, celebrada el 01 de agosto de 2012:

Se acordó: 1) Tomar nota de lo resuelto por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos a que se ha hecho referencia. 2) Con vista en lo resuelto por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, comunicar a la Dirección Nacional de Notariado que el archivo de expedientes de actividad judicial no contenciosa tramitados en sede notarial deben ser custodiados por esa Dirección, ya que esa función era responsabilidad del Poder Judicial mientras la Dirección de Notariado era parte de este Poder de la República.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-20-008:

- a) **Se tiene por recibido el informe sobre la posición del Consejo Superior del Poder Judicial sobre el archivo de expedientes de actividad judicial no contenciosa.**
 - b) **Solicitar audiencia con la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos y el Dr. Luis Paulino Mora Mora, Presidente del Consejo Superior del Poder Judicial.**
 - c) **Solicitar a la Asesora Jurídica que estudie el caso a efectos de determinar la posibilidad de presentar un proceso contencioso con una medida cautelar para que deje en suspenso el acuerdo tomado por el Poder Judicial.**
 - d) **Que la Asesora Jurídica redacte la solicitud de criterio para que la Procuraduría General de la República se pronuncie sobre a qué institución le corresponde legalmente asumir el archivo de expedientes de actividad judicial no contenciosa.**
 - e) **Se autoriza al Presidente a firmar la consulta.**
 - f) **Acuerdo Firme.**
- 5) **RECURSO DE REVISIÓN NOTARIO BERNAL TURCIOS CHAVERRÍ.**

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez presenta recurso de revisión presentado por el notario Bernal Turcios Chaverrí e indica que el mismo es improcedente por haber interpuesto el recurso de revisión contra un acuerdo del Consejo que no es el acto final firme.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-20-009:

- a) **Por carecer de tal defensa el acuerdo 2012-006-010 tomado por este Consejo, dado que este acuerdo no es el acto final firme, se rechaza por improcedente el recurso de revisión presentado por el notario Bernal Turcios Chaverrí.**
 - b) **Se comisiona al Presidente a firmar la respuesta.**
 - c) **Acuerdo Firme.**
- 6) **PROPUESTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 26 DE SETIEMBRE DE 2012.**

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez solicita se realice sesión extraordinaria para el 26 de setiembre por motivo de que se debe aprobar el presupuesto 2013 y presentar a la Contraloría General de la República el 30 de setiembre.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-20-010:

- a) **Se tiene por recibida la propuesta del Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez de realizar una sesión extraordinaria el 26 de setiembre para aprobación del presupuesto 2013.**
 - b) **Solicitar al Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Coordinador Administrativo, que presente el presupuesto 2013 para la sesión del 19 de setiembre de 2012.**
 - c) **Acuerdo Firme.**
- 7) **PLAZO DE CONSERVACIÓN FOTOCOPIAS ÍNDICES NOTARIALES.**

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez presenta oficio CISED-DNN-08-2012 de fecha 29 de agosto de 2012, suscrito por el Lic. Juan Carlos Vásquez Ureña, Presidente, Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Dirección Nacional de Notariado, en el que comunica el acuerdo 2 de la sesión 08-2012 celebrada el 22 de agosto de 2012 que dice lo siguiente:

“Acuerdo 2: Fijar en dos años la vigencia administrativa legal del tipo documental: “Fotocopias de índices notariales presentadas dentro de los dos días que establece el artículo 27 del Código Notarial” (2011-2012). Posterior a que se cumpla este periodo, se revisará este plazo nuevamente con anterioridad a cualquier destrucción.

Acuerdo 3: Remitir a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos el acuerdo 2 de esta sesión, para lo cual se comisiona al presidente.

Acuerdo 4: Comunicar al Consejo Superior Notarial el acuerdo 2 de esta sesión, para lo cual se comisiona al presidente.”

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-20-011:

- a) **Se tiene por recibido el oficio CISED-DNN-08-2012 de fecha 29 de agosto de 2012, suscrito por el Lic. Juan Carlos Vásquez Ureña, Presidente, Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Dirección Nacional de Notariado, en el que comunica al acuerdo 2 de la sesión 08-2012 celebrada el 22 de agosto de 2012.**

- b) **Se acuerda el plazo de 2 años para la eliminación del tipo documental: “Fotocopias de índices notariales presentadas dentro de los dos días que establece el artículo 27 del Código Notarial”.**
- c) **Solicitar al Lic. Juan Carlos Vásquez Ureña, Archivista, que presente al Consejo Superior Notarial un anteproyecto para la digitalización de los expedientes y documentos.**
- d) **Acuerdo Firme.**

A las nueve horas y catorce minutos ingresa la Dra. Roxana Sánchez Boza, representante del Colegio de Abogados y Abogadas.

- 8) **PROPUESTA PARA DEJAR SIN EFECTO LAS PUBLICACIONES A QUE SE REFIEREN LOS ACUERDOS 2011-12-007 Y 2011-11-003 INCISO B).**

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez solicita dejar sin efecto las publicaciones a que se refieren los acuerdos 2011-12-007 y 2011-11-003 inciso b), por carecer de interés actual para la Dirección Nacional de Notariado.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-20-012:

- a) **Se tiene por recibida la solicitud de dejar sin efecto las publicaciones a que se refieren los acuerdos 2011-12-007 y 2011-11-003 inciso b), por carecer de interés actual para la Dirección Nacional de Notariado presentada por el Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez.**
- b) **Se acuerda dejar sin efecto las publicaciones a que se refieren los acuerdos 2011-12-007 y 2011-11-003 inciso b), por carecer de interés actual para la Dirección Nacional de Notariado presentada.**

- c) **Acuerdo Firme.**

- 9) **CONSULTA DEL LIC. LUIS RODOLFO MORA SÁNCHEZ.**

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez presenta consulta del Lic. Luis Rodolfo Mora Sánchez, con respecto a si una persona que labore como abogado en una Institución Pública, en el que le pagan prohibición como abogado, puede incorporarse como Notario Público y laborar como notario después de su jornada laboral, con base al artículo 7 del Código Notarial..

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-20-013:

a) Se tiene por recibida la consulta del Lic. Luis Rodolfo Mora Sánchez, con respecto a si una persona que labore como abogado en una Institución Pública, en el que le pagan prohibición como abogado, puede incorporarse como Notario Público y laborar como notario después de su jornada laboral, con base al artículo 7 del Código Notarial.

b) Indicar al Lic. Luis Rodolfo Mora Sánchez que presente la gestión y eventualmente se le resolverá el caso concreto, porque el Consejo no puede adelantar criterio, dado que, es factible que la eventual solicitud de habilitación puede llegar a conocimiento del Consejo vía apelación.

c) Acuerdo Firme.

10)CONSULTA SUSCRITA POR LOS LICENCIADOS FRANCISCO SOLÍS, LUIS OVARES Y MINOR GUTIÉRREZ.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez presenta consulta suscrita por los Licenciados Francisco Solís, Luis Ovarés y Minor Gutiérrez, con referencia a si ¿Podría un funcionario público, nombrado como Director dentro de la estructura organizacional de una institución pública, que además ostenta las facultades de Apoderado General Judicial sin Límite de Suma de esa misma entidad, y a su vez es notario institucional, formalizar en su protocolo, escrituras a favor de su representado? Además, se aclara que con respecto a esta consulta hay una solicitud de fiscalización en trámite.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-20-014:

a) Se tiene por recibida la consulta suscrita por los Licenciados Francisco Solís, Luis Ovarés y Minor Gutiérrez, con referencia a si ¿Podría un funcionario público, nombrado como Director dentro de la estructura organizacional de una institución pública, que además ostenta las facultades de Apoderado General Judicial sin Límite de Suma de esa misma entidad, y a su vez es notario institucional, formalizar en su protocolo, escrituras a favor de su representado?

b) Comunicar a los Licenciados Francisco Solís, Luis Ovarés y Minor Gutiérrez, que en vista que hay una solicitud de Fiscalización Notarial en trámite el Consejo Superior Notarial no puede adelantar criterio, por lo tanto, se deben esperar a que se resuelva la Fiscalización.

c) Acuerdo Firme.

11)COMISIÓN INTEGRACIÓN DE PROCESOS PARA LA REDACCIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE TODA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez informa que la ley 8292 de Control Interno del 27 de agosto de 2002, establece en su artículo 15 que dentro de las actividades de control que son responsabilidad tanto del jerarca como de los titulares subordinados se encuentran documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones, por lo tanto, la Dirección Nacional de Notariado para el cumplimiento de esta Ley conformó la Comisión de Integración de Procesos integrada por la Licda. Kristy Arias Mora, Asesora Jurídica; el Lic. Thony Umaña Díaz, Planificador Institucional; el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Coordinador Administrativo; el Lic. Cristhian Martínez Colman, Coordinador Notarial y mi persona como Coordinador. Asimismo, esta Comisión ya realizó el Plan de Trabajo y Cronogramas para la elaboración de todos los procedimientos de la Dirección Nacional de Notariado.

Se presenta para aprobación del Consejo el cronograma de trabajo para la elaboración de los Procedimientos del Consejo Superior Notarial

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-20-015:

- a) **Se tiene por recibido el informe sobre la Comisión de Integración de Procesos para la redacción de Manuales de Procedimientos de toda la Dirección Nacional de Notariado presentado por el Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez.**
- b) **Se aprueba el cronograma de trabajo para la elaboración del Manual de Procedimientos del Consejo Superior Notarial.**
- c) **Se nombra al Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez como representante del Consejo ante la Comisión de Integración de Procesos.**
- d) **Acuerdo Firme.**

12) **CUESTIONAMIENTOS AL PROGRAMA DE RECERTIFICACIÓN NOTARIAL APROBADO POR EL CONSEJO PRESENTADOS POR EL NOTARIO CARLOS EDUARDO QUESADA MADRIGAL.**

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez presenta oficio JN-038-2012 de fecha 30 de julio de 2012 suscrito por el Lic. Carlos Eduardo Quesada Madrigal, en el que remite cuestionamientos al Programa de Recertificación Notarial aprobado por el Consejo.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-20-016:

- a) Se tiene por recibido el oficio JN-038-2012 de fecha 30 de julio de 2012 suscrito por el Lic. Carlos Eduardo Quesada Madrigal, en el que remite cuestionamientos al Programa de Recertificación Notarial aprobado por el Consejo.
- b) Trasladar el oficio JN-038-2012 de fecha 30 de julio de 2012 suscrito por el Lic. Carlos Eduardo Quesada Madrigal, en el que remite cuestionamientos al Programa de Recertificación Notarial aprobado por el Consejo, a la Comisión Académica para su conocimiento.
- c) Invitar a la Comisión Académica a una sesión del Consejo para que exponga los resultados del Programa de Recertificación Notarial.
- d) Acuerdo Firme.

13) CUESTIONAMIENTOS DEL NOTARIO CARLOS EDUARDO QUESADA MADRIGAL A LO RESUELTO POR EL CONSEJO SOBRE LA POTESTAD CERTIFICADORA DEL NOTARIO CON VISTA EN FUENTES FÍSICAS O INFORMÁTICAS LOCALIZADAS EN EL EXTRANJERO.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez presenta oficio JN-040-2012 de fecha 30 de julio de 2012 suscrito por el Lic. Carlos Eduardo Quesada Madrigal, referente a la potestad certificadora del notario con vista en fuentes físicas o informáticas localizadas en el extranjero.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-20-017:

- a) Se tiene por recibido el oficio JN-040-2012 de fecha 30 de julio de 2012 suscrito por el Lic. Carlos Eduardo Quesada Madrigal, referente a la potestad certificadora del notario con vista en fuentes físicas o informáticas localizadas en el extranjero.
- b) Indicar al Lic. Carlos Eduardo Quesada Madrigal que el acuerdo 2012-003-012 tomado por el Consejo Superior Notarial en sesión 03-2012 celebrada el 08 de febrero de 2012 se encuentra ajustado a derecho.
- c) Acuerdo Firme.

14) PROYECTO DE LEY SOBRE LA REGULACIÓN DE LAS UNIONES DE HECHO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez presenta proyecto de ley sobre la regulación de las uniones de hecho entre personas del mismo sexo, cuyo artículo 7 del proyecto reforma los artículos 42 y 56 del Código Notarial. Sobre este proyecto nos dá audiencia la Asamblea Legislativa.

La Licda. Ana Lucía Jiménez Monge indica que ella no está de acuerdo con lo planteado en el artículo 7 del proyecto en mención, ya que sería aceptar toda la reforma legal que se está pretendiendo. Además indica que no hace falta agregar la palabra “convivientes” ya que los artículos del Código Notarial son amplios en todo sentido.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-20-018:

- a) **Se tiene por recibido el Proyecto de Ley Sobre la Regulación de las Uniones de Hecho entre personas del mismo sexo presentado por el Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez ante una audiencia dada por la Asamblea Legislativa.**
- b) **Comunicar a la Asamblea Legislativa que el Consejo Superior Notarial no está de acuerdo con el artículo 7 del proyecto que reforma los artículos 42 y 56 del Código Notarial, ya que es innecesaria, porque el Código Notarial ya contiene disposiciones amplias.**

c) Acuerdo Firme.

15) **INFORME SOBRE RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO EN PROCESO CONTENCIOSO DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA CONTRA EL ARTÍCULO 3 DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL NOTARIO INSTITUCIONAL.**

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez informa sobre el recurso de casación interpuesto por la Dirección Nacional de Notariado en proceso contencioso del Banco Nacional de Costa Rica contra el artículo 3 de los Lineamientos que regulan el Notario Institucional e indica, que según consulta realizada a la Sala Primera, el 14 de mayo pasado asignaron el expediente a un magistrado y pueden durar de un año a dos años para resolver.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-20-019:

- a) **Se tiene por recibido el informe sobre el recurso de casación interpuesto por la Dirección Nacional de Notariado en proceso contencioso del Banco Nacional de Costa Rica contra el artículo 3 de los Lineamientos que regulan el Notario Institucional presentado por el Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez.**
- b) **Enviar la Resolución N° 2011-006346 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia a los Bancos del Sistema Bancario Nacional con un comentario donde se indique las consecuencias de dicho pronunciamiento.**

- c) Presentar las denuncias correspondientes.**
- d) Que la Dirección Ejecutiva informe dentro de un mes las gestiones realizadas.**
- e) Acuerdo Firme.**

15) INFORME SOBRE REVISIÓN REALIZADA POR LOS FISCALES EN EL ARCHIVO NACIONAL.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez informa que los fiscales ya terminaron los estudios que estaban realizando con los protocolos de los notarios institucionales depositados en el Archivo Notarial, está pendiente que concluyan la totalidad de los informes finales donde indiquen las anomalías obtenidas en dichos estudios para seguidamente presentar las denuncias correspondientes, en el tanto procedan.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-20-020:

- a) Se tiene por recibido el informe sobre la revisión realizada por los Fiscales en los protocolos de los notarios institucionales depositados en el Archivo Notarial por el Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez.**
- b) Presentar las denuncias respectivas según las anomalías encontradas en el estudio realizado por los Fiscales en los protocolos de los notarios institucionales depositados en el Archivo Notarial.**
- c) Acuerdo Firme.**

Se levanta la sesión a las diez horas con treinta minutos.

Lic. Rogelio Fernández Moreno
PRESIDENTE AD HOC

Licda. Ana Lucía Jiménez Monge
SECRETARIA